

# **El cuidado de las personas en la atención pastoral del Opus Dei**

Las Directrices del Prelado en prevención de abusos de menores de edad y personas vulnerables, así como la formación de los laicos y de los sacerdotes del Opus Dei en el respeto a la intimidad y la libertad en el ámbito espiritual, buscan que el servicio a la Iglesia y a las personas se realice en un ambiente sano y seguro. Se informa sobre su implementación en Chile durante estos meses.

01/09/2023

San Josemaría deseaba que las actividades formativas del Opus Dei se realizaran en un “ambiente sereno y alegre”, en el que se respirara “un clima de libertad, en el que todos se sientan hermanos, bien lejos de la amargura que proviene de la soledad o de la indiferencia. Un clima en el que aprenden a apreciar y a vivir la mutua comprensión, la alegría de una convivencia leal entre las personas. Amamos y respetamos la libertad, y creemos en su valor educativo y pedagógico. Estamos convencidos de que en un clima así se forman almas con libertad interior, y se forjan hombres capaces de vivir responsablemente la doctrina de Cristo (...) capaces de amar con todo su corazón y con todas sus fuerzas a la Iglesia de Dios y al Romano Pontífice”[1].

El Prelado del Opus Dei, mons. Fernando Ocáriz ha resaltado también este aspecto de la vida espiritual y la necesidad de formar a personas “libres como pájaros”[2]. Así, a los pocos meses de ser elegido escribió una carta dedicada a la libertad, en la que señaló: “La pasión por la libertad, su exigencia por parte de personas y pueblos, es un signo positivo de nuestro tiempo. Reconocer la libertad de cada mujer y de cada hombre significa reconocer que son personas: dueños y responsables de sus propios actos, con la posibilidad de orientar su propia existencia. Aunque la libertad no siempre lleva a desplegar lo mejor de cada uno, nunca podremos exagerar su importancia, porque si no fuéramos libres no podríamos amar[3]”.

Cuando la libertad va unida a una profunda formación, se va desprendiendo progresivamente de

las carencias derivadas del error y de la ignorancia y se despliega con plenitud en la vida de cada persona. San Josemaría lo explicó así: “la labor de los directores del Opus Dei se encamina principalmente a hacer que a todos (...) llegue el espíritu genuino del Evangelio –espíritu de caridad, de convivencia, de comprensión, absolutamente ajeno al fanatismo–, a través de una sólida y oportuna formación teológica y apostólica. Después, cada uno obra con completa libertad personal y, formando autónomamente su propia conciencia, procura buscar la perfección cristiana y cristianizar su ambiente, santificando su propio trabajo, intelectual o manual, en cualquier circunstancia de su vida y en su propio hogar”[4].

**Fomentando ambientes sanos y seguros: las Directrices del Prelado**

La triste realidad de los abusos en la sociedad y en la Iglesia ha movido al Papa Francisco a dictar varias normas dirigidas a investigar, sancionar y prevenir los hechos que puedan provocarlos. En el ámbito de la prevención, juega un papel importante formar personas libres en un ambiente que propicie la libertad. En esta línea, explicó mons. Fernando Ocáriz: "El espíritu de la Obra, como el Evangelio, no se superpone a nuestro ser, sino que lo vivifica: es una semilla destinada a crecer en la tierra de cada uno"[5]. Esto es especialmente relevante para las actividades dirigidas a menores de edad, organizadas por proyectos educativos y familiares a los que la Prelatura brinda asistencia espiritual. Por esto, en estos proyectos se cuidan una serie de aspectos para fomentar la libertad de cada participante y un ambiente sano.

En este contexto, los protocolos de protección de menores y personas vulnerables aprobados para regir en las actividades de la Prelatura en Chile han sido actualizados de acuerdo con las Directrices que el Prelado del Opus Dei dictó el 2 de febrero de 2020 para toda la Obra. Estas constituyen una adaptación a la realidad pastoral de la Prelatura de las normas promulgadas por el Papa –*Linee guida per la protezione dei minori e delle persone vulnerabili*, del 26 de marzo de 2019, y del motu proprio *Vos estis lux mundi*, del 7 de mayo de 2019 y actualizado el 25 de marzo de 2023–, que buscan fortalecer aún más el marco institucional y normativo de la Iglesia para prevenir y combatir los abusos contra los menores y las personas vulnerables.

Las directrices se encuentran en [www.opusdei.cl](http://www.opusdei.cl) y en ella se establecen las normas de prevención

y normas de conductas que deben regir en las actividades apostólicas en las que participan menores o personas vulnerables. Las medidas y procedimientos contenidos en ellas se aplican a todos los fieles de la Prelatura, laicos y sacerdotes, así como también para las personas que de un modo u otro colaboran en las iniciativas apostólicas y de formación cristiana. Estas normas complementan la misión confiada en los protocolos al Coordinador de protección de menores y lo relativo a la recepción y tratamiento de posibles denuncias.

## **Implementación de las Directrices del prelado en Chile**

Desde que se establecieron las directrices del prelado en prevención de abusos de menores de edad y personas vulnerables, en Chile se han tomado diferentes medidas y realizado variadas acciones.

Para conocerlas, ver PDF [Informe 2020 - 2025 sobre la Implementación de las Directrices del Prelado.](#)

## **Prevención: una tarea de todos**

Las directrices señalan que en las iniciativas apostólicas que incluyan la participación de menores, se debe dar prioridad a su protección. Por eso, en paralelo a este programa de formación y actualización de los protocolos, se establecieron criterios de idoneidad que deben tener quienes atienden la labor con menores.

En la misma línea, se han trabajado acciones para cuidar los siguientes aspectos: los ámbitos de confidencialidad del menor; la comunicación con los padres y madres para que estén oportuna y claramente informados sobre las actividades que se desarrollan; la definición de canales de comunicación con los menores, con

especial prudencia en el uso de las redes sociales, y con conocimiento de los padres; el deber grave de informar ante cualquier comportamiento potencialmente peligroso que pudieran percibir, etc.

Un aspecto importante de la prevención ha sido la mayor incorporación de los padres en el desarrollo de las actividades con jóvenes, haciéndoles partícipes más directos del proceso formativo que ofrece la Prelatura. Para ello se les solicita que den su consentimiento escrito para la asistencia de sus hijos a los medios de formación que ofrece la Prelatura a menores de edad. También se les mantiene informados de las actividades que se realizan, se les anima a conocer a quiénes están a cargo de éstas, se organizan algunas para toda la familia y se invita a los padres a participar activamente en la organización general.

Las familias agradecen contar con el apoyo de coordinadores y tutores, que son aliados en la educación de los hijos e hijas. Con el tiempo las familias han crecido en la conciencia de que es importante la participación directa de algunos padres o madres en esas actividades.

También se ha buscado, a través de diversas notas e informaciones de la web de la Obra en Chile, dar a conocer estas medidas al público general, con el fin de que su misma difusión sea un cauce para fortalecer la implementación de las mismas y el clima de confianza y libertad que siempre se ha buscado vivir en las actividades de formación organizadas por la Prelatura, así como en los proyectos educativos que reciben asistencia pastoral de la Prelatura.

---

## **NOTAS RELACIONADAS**

**Los aspirantes en el Opus Dei**

**Acerca de la incorporación y la salida del Opus Dei**

**La formación de los sacerdotes para ofrecer una adecuada atención pastoral**

**Protocolos para la confesión**

**Clubes Juveniles: comprometidas con la educación y futuro de nuestras hijas**

**Clubes juveniles: un espacio de crecimiento humano y espiritual**

[1] San Josemaría, *Discursos sobre la Universidad*, n. 5.

[2] Fernando Ocáriz, *Carta Pastoral* 9-I-2018, citando a San Josemaría en *Carta 14-IX-1951*, n. 38.

[3] Fernando Ocáriz, *Carta Pastoral*  
9-I-2018, n. 1.

[4] San Josemaría, *Conversaciones*, n.  
35

[5] Fernando Ocáriz, *Carta Pastoral*  
9-I-2018, n. 11.

---

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
opusdei.org/es-cl/article/el-cuidado-de-  
las-personas-en-la-atencion-pastoral/](https://opusdei.org/es-cl/article/el-cuidado-de-las-personas-en-la-atencion-pastoral/)  
(09/02/2026)